

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	188
Proceso	Sucesión
Causante	Jerbe León Hurtado Restrepo
Interesados	Luz Arleis Gallego Quintero y otros
Radicado	05 679 40 89 001 2014 00058 00
Asunto	Niega solicitud - Requiere abogado – Reitera presencialidad audiencia

El Juzgado reitera la presencialidad de todos los sujetos procesales, a la audiencia programada para llevarse a cabo el trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). Se requiere al abogado que representa a la señora Luz Arleis Gallego Quintero, para que en dicha diligencia aporte la documentación de manera física de cada uno de los documentos que sustenta la información mencionada en los inventarios y avalúos adicionales.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, el cual preceptúa que atendiendo las circunstancias de seguridad, inmediatez y fidelidad excepcionalmente lo requieran, serán presenciales las audiencias.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud realizada por el abogado Gabriel Jaime Rodríguez Ortiz, conforme se expuso en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Ordenar al abogado Gabriel Jaime Rodríguez Ortiz que representa a la señora Luz Arleis Gallego Quintero, para que el día de la diligencia aporte la documentación de manera física de cada uno de los documentos que sustenta la información mencionada en los inventarios y avalúos adicionales.

TERCERO: Reitera a todos los sujetos procesales, que la audiencia programada para llevarse a cabo el trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las

9:00 am se llevará a cabo de manera presencial en la sala de audiencias de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 017, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 06 del mes de febrero de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e0a8e7f44f7dea549518a588050eca335949f0899a31cffcea2d0c1c9b038b9**

Documento generado en 05/02/2024 02:34:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>